

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Código: GCOP-F-006		
PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

RESPUESTA A OBSERVACIONES

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-005-2017

En Bogotá D.C., a los 9 días del mes de agosto de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite dar respuesta a la observación allegada hasta la fecha, al Pliego de Condiciones Definitvo del proceso de selección de la referencia, en los siguientes términos:

1	۷°	NOMBRE DE QUIÉN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACIÓN
	1	CONSORCIO INGEVIAL	enfocadas en la verificación, aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el contrato de concesión portuaria, así como apoyar a la Agencia Nacional de Infraestructura en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo de dicho contrato. En virtud de ello, informar oportunamente sobre cualquier incumplimiento del Concesionario en relación con las obligaciones contractuales y normativas a su cargo, recomendando el procedimiento a seguir y la tasación de la multa respectiva en caso que aplique. a) Solicitamos amablemente aclarar el alcance de esta obligación, teniendo en cuenta que se indica que el Interventor debe prestar apoyo en todos los aspectos jurídicos, y dentro de la palabra todos, se pueden contemplar más actividades que las incluidas en el alcance que una Interventoría debe realizar y que	realizar la gestión jurídica en el contrato de interventoría que se pretende adjudicar deben entenderse en el marco de este tipo de contratos y en consonancia con el Contrato de Concesión objeto de la misma. Todos los términos incluidos en esta definición deben interpretarse de acuerdo con los conocimientos y experticia de la actividad de la interventoría, así como las regulaciones normativas sobre la materia. El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección demanda de la contratación de un interventor con amplia experiencia y conocimiento sobre la materia, de tal manera que un interventorr experto como el que se requiere, acorde con los requisitos que se contemplan en el	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Código: GCO		Código: GCOP-F-006
PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

N°	NOMBRE DE QUIÉN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACIÓN
		 b) El término aplicación, a que se refiere? Aplicación de medidas? Cuál sería el sustento jurídico para delegar en la interventoría procesos que involucren aplicación de alguna medida? c) De acuerdo con la normatividad legal vigente, los Interventores tienen límites, dentro de los cuales estarían las obligaciones de resultado sobre procesos administrativos y 	3 , .	
		administrativos sancionatorios o procesos judiciales. Una Interventoría jurídica legalmente no puede emitir actos administrativos ni imponer y sancionar a un contratista. Esas atribuciones le corresponden a la administración. d) De la misma forma sucede en caso que el contratante llegue a instancias judiciales con el Concesionario, una cosa es prestar		
		apoyo o emitir conceptos y otra diferente es asumir defensa judicial o elaboración de documentos para interponer o contestar demandas.		
2	CONSORCIO INGEVIAL	Matriz de Riesgos: Por favor eliminar este riesgo de la Interventoría, toda vez que no está bajo manejo y control del contratista de Interventoría:	Respecto a su solicitud donde se manifiesta que, se cambie la asignación del riesgo regulatorio identificado como cambio en normatividad considerando que no está bajo el control del contratista de la interventoría, en este sentido es importante anotar que el riesgo al cual se hace referencia se pueden considerar como riesgo previsible toda vez que puede ser identificable y cuantificable incluyéndose dentro de la ecuación contractual, por lo tanto,	RIESGOS



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCOP-F-006
PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

N°	NOMBRE DE QUIÉN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACIÓN
		THE General External Eactoron Regulatorial Control of the Privace Mayoree control of the Privace	la recuperación de los costos y gastos se ven reflejados dentro de la propuesta presentada. Ahora bien, bajo los principios básicos de asignación de riesgos en el Documento CONPES 3107 parten del concepto que "estos deben ser asumidos: i) Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o ii) por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o de diversificación. Con ello se asegura que la parte con mayor capacidad de reducir los riesgos y costos, tenga incentivos adecuados para hacerlo. Así, con base en estos principios y en las características de los proyectos se diseñan las políticas de asignación y administración de riesgos de los proyectos." En este sentido no sólo se analiza la capacidad de controlar su ocurrencia sino del control relacionado con los impactos. Los cambios de la normatividad (regulatorio): este riesgo debe preverlo teniendo en cuenta que el marco legal es igual para todos los agentes económicos y sus cambios hacen parte de los factores previsibles que asumen por hacer negocios en Colombia. Por lo tanto, dentro de la debida diligencia y elaboración de la propuesta para servicios de Interventoría para un contrato de concesión, los interesados debe considerar tanto el marco regulatorio de su actividad como las variables macroeconómicas del país	



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCOP-F-006
PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

N°	NOMBRE DE QUIÉN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACIÓN
			realizando una evaluación tanto cuantitativa como cualitativa que le permita evaluar e incorporar los impactos de modificaciones en su propuesta y por lo tanto hacen se entienden incluidos en la ecuación contractual. Con base en lo anterior, la asignación de riesgos que se encuentra reflejada en la matriz de riesgos del proceso se encuentra vigente y se considera adecuada, por lo tanto, su solicitud no es procedente.	
3	CEMOSA	De acuerdo al pliego de condiciones definitivos para el proceso VJ-VGC-CM-005-2017 se solicita como Requisito Habilitante una Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a uno (1). Atentamente pedimos a la entidad aclarar si en el caso que el proponente presente una Razón de Cobertura de Intereses INDETERMINADA, puesto que presenta una pérdida operacional y gastos de intereses de cero (0), cumple con el requisito.	pliego de condiciones dentro de la sección "4.10.4 REQUISITOS HABILITANTES -CAPACIDAD FINANCIERA". En la misma se indica que para el caso de la Razón de Cobertura de Intereses, los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), cumplen con el indicador	FINANCIERA



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCOP-F-006
PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

N°	NOMBRE DE QUIÉN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACIÓN
4	VELNEC	En la parte inferior del "Formato 6 – Experiencia Específica" se menciona: "(1) Si se llegaren a acreditar más contrato de los solicitados en estos Pliegos, LA AGENCIA solamente evaluará los tres (3) primeros contratos relacionados en la Propuesta." Subrayado y negrilla fuera del texto original. Contrario a esta nota en el Pliego de condiciones definitivo en su numeral 5.1.1. Experiencia Específica se menciona "El proponente debe demostrar que ha tenido experiencia como contratista en máximo cuatro (4) contratos de supervisión o interventoría en proyectos de infraestructura de transporte, que cumplan las siguientes condiciones:" subrayado y negrilla fuera del texto original. Dada la contradicción entre documentos oficiales del proceso solicitamos que la entidad aclare la situación y nos informe si es perentorio lo indicado en el Pliego de condiciones definitivo.	mediante adendo de acuerdo con el contenido del pliego de condiciones	TÉCNICA



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCOP-F-006
PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

N°	NOMBRE DE QUIÉN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACIÓN
5	VELNEC	En el numeral 4,10 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA - 4,10,1 EXPERIENCIA GENERAL se establece en el literal "o) La evaluación de la experiencia general se realizará con el SMMLV correspondiente a la fecha de temrinación del contrato en el caso de contratos ejecutados y a la fecha del último pago en el caso de contratos en ejecución". Según lo anterior entendemos que para la acreditación de la experiencia general es válida la acreditación de contratos en ejecución, es decir, aquellos cuyo objeto y obligaciones se encuentran parcialmente ejecutadas a satisfacción y que el valor pagado a la fecha del cierre del presente proceso de selección sea suficiente para acreditar el porcentaje del valor requerido. Adicional a lo anterior, se deberá acreditar que el plazo de ejecución trasncurrido es de mínimo un (1) año comprendido entre la fecha de inicio y la fecha del último pago, lo cual se podrá verificar mediante acta o certificación de la entidad contratante. ¿Es correcta nuestra apreciación?	experiencia específica solo serán admisibles los contratos suscritos con las siguientes condiciones: (a) Contrato Ejecutado o Contrato Terminado, aquel cuyo objeto y obligaciones se encuentran ejecutadas y cumplidas por parte del interventor. (b) Contrato Principal, se refiere al contrato que es presentado por el proponente o los miembros de la estructura plural para acreditar experiencia general o la experiencia específica el cual puede incluir reformas al contrato y cumple con las reglas previstas en el presente	TÉCNICA
			público a nivel nacional o internacional y/o empresas privadas siempre y cuando cumplan con los requisitos del pliego. (d) Contrato en Ejecución, aquel cuyo objeto y obligaciones	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006	
PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001	
FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015	

N°	NOMBRE DE QUIÉN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACIÓN
			se encuentran parcialmente ejecutadas a satisfacción, y que el valor pagado a la fecha de cierre del presente proceso de selección sea suficiente para acreditar el monto requerido. Adicional a lo anterior, se deberá acreditar que el plazo de ejecución del contrato trascurrido es de mínimo un (1)año comprendido entre la fecha de inicio y la fecha del último pago, lo cual se podrá verificar mediante acta o certificación de la entidad contratante." De acuerdo con el numeral citado, la experiencia general puede ser acreditada a través de contratos en ejecución siempre que se cumpla con los demás requisitos contenidos en el Pliego de Condiciones.	